



SEG-0101

**Acuerdo Superior No. 111 de 2021  
(25 de junio de 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO”**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *“Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”*.

Que, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, materializan el principio anteriormente referido, al establecer que: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*.

Que, conforme al artículo 19 del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, le corresponde al Consejo Superior, entre otras funciones, las establecidas en el literal a) *“Diseñar y definir las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional”* y d) *“Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Universidad”*.

Que, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Que, el Decreto 1443 de 2014 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo

## **Universidad del Pacífico**

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos

Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)

Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados en misión.

Que, la política fue socializada y diseñada con participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Que, la Universidad del Pacífico vincula a sus trabajadores bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - IMPLEMENTAR** la Política del Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Pacífico, de la siguiente manera:

### **1. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina para prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la prevención y promoción de la salud de los empleados, todo esto para conseguir un estado completo de bienestar físico mental y social de los trabajadores.

#### **1.1- NORMATIVIDAD NACIONAL**

- i. El Decreto 1443 de 2014 del Ministerio de Trabajo de Colombia, dicta las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST.
- ii. El capítulo II, artículo 5 del Decreto 1443 de 2014 dispone: “El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

## **Universidad del Pacífico**

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos

Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)

Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

- iii. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social, se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. Importante en Salud Ocupacional porque incorpora a los estudiantes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- iv. Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6 “Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).” Artículo 2.2.4.6.5 Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Decreto 52 de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- vi. Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 por el cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

## 2. ALCANCE

Es compromiso de todos los niveles de la UNIPACIFICO como lo son administrativos, operativos, académicos, estudiantes en práctica, proveedores, contratistas, visitantes o personas que de una u otra forma se encuentren relacionados con nuestra Universidad, dar cumplimiento a las normas, disposiciones y procedimientos establecidos de acuerdo con las directrices internas de la Universidad y la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Universidad del Pacífico se compromete con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, dirigiendo sus esfuerzos hacia la prevención de accidentes de trabajo o enfermedades laborales y la promoción de la salud con el fin de alcanzar el bienestar físico, mental y social de la población trabajadora.

Tendrá como herramienta una acción continua en la identificación, evaluación y control de riesgos, siempre a través de una adecuada planeación, programación e implementación de los programas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.

# Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos

Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)

Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

La Universidad mantendrá el liderazgo y la responsabilidad, para que los colaboradores desde su actividad laboral y los estudiantes desde su práctica cuenten con los recursos, la asesoría oportuna y clara para provenir toda clase de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

### **3. POLÍTICA**

La Universidad del Pacífico es una Institución dedicada a la formación de profesionales dentro del sector de la educación, brindando un servicio con adecuados estándares de seguridad, reconocemos la importancia del talento humano, por lo tanto, velamos por la salud y seguridad en el trabajo, así como mantener el personal motivado y comprometido con la prevención de riesgos generados de su actividad.

La alta dirección vela por el cumplimiento de la legislación vigente, identificación de peligros, evaluación, control y prevención de riesgos laborales a través de la asignación de recursos necesarios que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando las condiciones de seguridad a empleados y estudiantes, impulsando la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en pro del fortalecimiento de las condiciones, salud, hábitos laborales y capacitaciones a los miembros de la comunidad educativa especialmente el COPASST, así como exigir el cumplimiento de las normas a proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes y comunidad general.

#### **3.1- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST**

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de toda la comunidad universitaria, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
4. Crear cultura de autocuidado mediante socialización y capacitación de riesgos y normas de seguridad con la participación activa del Comité Paritario – COPASST en todas las sedes y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas.
5. Prevenir el ausentismo laboral en la Universidad.

## **Universidad del Pacífico**

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos

Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)

Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-0101

6. Monitorear periódicamente las patologías asociadas a la exposición de los riesgos de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
7. Controlar los índices de incidentes y accidentes.
8. Evaluación, seguimiento y monitoreo, al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la rendición de cuentas y revisión por la alta dirección.

#### 4. SEGUIMIENTO

La alta dirección se compromete a realizar trimestralmente el control, evaluación y monitoreo de la Política con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos y de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dado en la ciudad de Buenaventura, a los veinticinco (25) días del mes del mes de junio de 2021.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAQUEL DIAZ ORTIZ**  
Presidenta



**HAROL ENRIQUE COGOLLO LEONES**  
Secretario General

## Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13 Teléfonos  
Correo Electrónico: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia